

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

1208

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2018 por el que se declara la nueva escuela pública de Caimari como inversión de interés autonómico y se considera sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 1922201DE9012S0001HJ, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Caimari, en el término municipal de Selva

El 16 de marzo de 2015, se firmó un protocolo general de colaboración entre la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (CAIB) y el Ayuntamiento de Selva para la ampliación del CEIP Ses Roques, en el que se fija el marco legal de cooperación entre la CAIB y el Ayuntamiento para la ampliación del centro y en el que se señala lo siguiente:

- La CAIB asume la redacción del proyecto correspondiente a través del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC).
- El Ayuntamiento de Selva, en caso de que la ejecución de esta infraestructura lo requiera, se compromete a poner a disposición de la CAIB el solar necesario para la ampliación del CEIP, a efectos de cumplir la normativa de mínimos vigente.
- Cuando haya disponibilidad presupuestaria, la CAIB y el Ayuntamiento concretarán las obligaciones de las partes en un convenio específico de colaboración.

Actualmente, el CEIP Ses Roques está dentro del núcleo urbano de Caimari. Se trata de un centro con una oferta educativa que incluye el segundo ciclo de la etapa de educación infantil y la etapa de educación primaria, con 73 alumnos escolarizados en un total de cinco unidades educativas.

El curso 2017-2018, el CEIP se ha trasladado provisionalmente al edificio de Ca les Monges, ubicado dentro del núcleo urbano de Caimari. El edificio no es de titularidad municipal, sino que el Ayuntamiento hace uso de él mediante un contrato de arrendamiento suscrito con un propietario particular. Por lo tanto, se da la situación, única en las Illes Balears, de una escuela de infantil y primaria ubicada en un edificio que no es de titularidad pública y que, además, no está diseñado específicamente como centro educativo y no dispone de todos los espacios necesarios.

Visto todo lo que se ha expuesto anteriormente, es del todo necesario iniciar con carácter de urgencia los trámites oportunos para construir un nuevo CEIP de una línea (nueve aulas) dotado de los espacios necesarios para atender la población actual y la futura.

Desde el Ayuntamiento de Selva se han realizado numerosas gestiones para tratar de conseguir terrenos aptos para el emplazamiento de la nueva escuela de Caimari, pero la falta de planeamiento municipal comporta que dentro del término municipal no haya terrenos clasificados como equipamientos públicos, ni docentes ni de ningún otro tipo.

Además, el Ayuntamiento no dispone de suelos urbanos que sean aptos para el emplazamiento de un proyecto de escuela nueva y la falta de planeamiento municipal mencionada implica que no se pueden efectuar expropiaciones urbanísticas para esta finalidad.

El Ayuntamiento de Selva tampoco dispone actualmente de terrenos de titularidad municipal en suelo rústico aptos para ubicar un equipamiento docente.

Esto es así con la excepción de la única parcela de titularidad municipal en suelo rústico que objetivamente cumple las condiciones idóneas para la implantación de un equipamiento educativo. Se trata de la parcela denominada Ses Deveres, con la referencia catastral 1922201DE9012S0001HJ y una superficie útil de 5.250 m² y calificada como suelo rústico común de régimen general.

De acuerdo con las determinaciones del Plan Territorial Insular de Mallorca (PTIM), esta parcela se sitúa en suelo rústico de régimen general, pero la totalidad de la parcela se encuentra en suelo rústico de régimen local. Este hecho, por imperativo de la norma 18.2.3 del PTIM, impide que se pueda obtener la declaración de interés general para ubicar la escuela en este emplazamiento, ya que esta norma limita la posibilidad de ubicar usos docentes en suelo rústico únicamente a las llamadas *áreas de transición*.

La adquisición por parte del Ayuntamiento de un suelo urbano con la superficie mínima requerida es totalmente inviable dada la nula oferta en Caimari de solares con estas características. En cualquier caso, el precio que tendría que pagar el Ayuntamiento de Selva sería completamente inalcanzable.

El Ayuntamiento ha descartado la posibilidad de adquirir otras parcelas en suelo rústico que actualmente son de titularidad privada porque



son muy pocas las que cumplen los requisitos que las hacen aptas para construir un equipamiento educativo, lo cual incrementa muchísimo el coste de adquisición, por el impacto visual negativo que implica este equipamiento o porque son de difícil acceso, y por las dificultades que comporta, en cualquier caso, la obtención de la declaración de interés general, dada la urgencia de construir el nuevo equipamiento educativo.

Teniendo en cuenta todo lo que se ha expuesto, la parcela Ses Deveres, con la referencia catastral 1922201DE9012S0001HJ, se considera la única idónea a corto o a medio plazo por los siguientes motivos:

- Tiene la superficie suficiente para construir el equipamiento: 5.250 m² útiles disponibles.
- Ya es de titularidad municipal.
- Está situada cerca del pueblo.
- Se puede acceder a ella fácilmente tanto por carretera como por un acceso peatonal.
- Está ubicada en la misma parcela de equipamientos deportivos existentes en Caimari.

El artículo 7 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que un equipamiento público de uso educativo se considera como una inversión de interés autonómico cuando así lo declare expresamente el Consejo de Gobierno de las Illes Balears, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Illes Balears, y en las condiciones que el Consejo de Gobierno determine para ejecutarlo.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero de Educación y Universidad, en la sesión de día 2 de febrero de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar la nueva escuela pública de Caimari como inversión de interés autonómico y considerar sistema general de equipamiento público docente en suelo rústico la parcela catastral 1922201DE9012S0001HJ, de propiedad municipal, ubicada en el núcleo de Caimari, en el término municipal de Selva, de acuerdo con los artículos 7 y 8 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Selva.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de febrero de 2018

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

